

**Comunicado de Prensa
No. 34/2017**

Ciudad de México a 23 de marzo de 2017.

**EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA LA EMISIÓN DE LAS
ACTAS DE FALLO A LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACIÓN DE
FRECUENCIAS DE FM Y DE AM DE LA LICITACIÓN IFT-4**

- El Pleno aprobó la emisión de las actas de fallo para las 178 frecuencias para las que se recibieron ofertas en la licitación.
- En total se registraron 67 participantes ganadores distintos, entre frecuencias de AM y de FM
- Los participantes ganadores tendrán un máximo de 30 días hábiles a partir de la notificación del Acta de Fallo para efectuar el pago de la contraprestación correspondiente

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó en su XII sesión ordinaria del 2017, la emisión de 178 actas de fallo a 67 participantes ganadores distintos de la Licitación IFT-4 que, en cumplimiento a las bases, sus apéndices y anexos correspondientes, presentaron las ofertas más altas para 178 frecuencias de las bandas de AM y de FM, de las 257 consideradas originalmente.

Del total de los participantes ganadores, 55 obtendrían frecuencias sólo en FM, 8 sólo en AM y 4 obtendrían frecuencias en ambas bandas. De las 191 frecuencias originales de la Banda de FM se recibieron posturas para 147, y en el caso de la Banda de AM, de las 66 frecuencias originales se recibieron posturas para 31 de ellas. En ese sentido, el Pleno resolvió sobre la emisión de actas de fallo para el total de las 178 frecuencias con participación.

Será del 30 al 31 de marzo cuando se hagan las notificaciones electrónicas de las respectivas Actas de Fallo a los participantes ganadores a través del Sistema Electrónico de Registro y Presentación de Ofertas (SERPO) y se publique en el portal de Internet del IFT el calendario para la entrega de documentación física y de los números de referencia para los consecuentes pagos de contraprestaciones.

Comunicado de Prensa No. 34/2017

Acorde con las propias Bases, será hasta finalizar la licitación cuando el Instituto publique toda la información derivada del proceso, excepto aquella que, por su propia naturaleza, sea considerada como confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Conforme a la Ley, los participantes ganadores tendrán un máximo de 30 días hábiles a partir de la notificación del Acta de Fallo para efectuar el pago de la contraprestación correspondiente a favor de la Tesorería de la Federación, cuyo monto es equivalente al Componente Económico de las ofertas respectivas.

En términos de lo previsto en las bases de licitación, en caso de algún incumplimiento dentro de los plazos previstos en el Calendario de Actividades, el acta de fallo quedará sin efectos por lo que el Instituto procederá a declarar la descalificación del participante y ejecutará las garantías de seriedad respectivas.

En tal caso, el Instituto asignará el Lote, a través de una nueva Acta de Fallo, al Participante con la Oferta Subsecuente más Alta que haya manifestado interés en continuar en el proceso, y así sucesivamente, hasta que el nuevo Participante Ganador cumpla con los requisitos para entregarle su título de concesión, o ya no existan Participantes con la Oferta Subsecuente más Alta en un determinado Lote, en cuyo caso el Lote será declarado desierto.

El 14 de febrero se publicaron en el Portal de Internet del Instituto los resultados de cada Lote del Concurso de la Banda FM, y el 17 de febrero se publicaron los resultados de cada Lote del Concurso de la Banda AM. La información completa está disponible en:

<http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/radiodifusion/2016/licitacion-ift-4-radiodifusion-am-y-fm>.

Comunicado de Prensa No. 34/2017

En la misma sesión, el Pleno designó a los servidores públicos del IFT que participarán en el Comité Técnico en materia de Espectro Radioeléctrico (CTER). Al respecto, José de Jesús Arias Franco, Director General de Planeación del Espectro, fungirá como Presidente; Victor Manuel Martínez Vanegas, Director de Política Internacional, asumirá la Vicepresidencia; Juan Pablo Rocha López, Director de Atribuciones de Espectro, será el Secretario Técnico, y Olmo Fabián Ramírez Soberanis, Director de Análisis Regulatorio y Recursos Orbitales, fungirá como Suplente del Secretario Técnico.

El CTER fue creado recientemente por acuerdo del Pleno con el afán de contar con análisis y documentos de trabajo que apoyen en la planeación y administración del espectro radioeléctrico para su uso y aprovechamiento eficiente. Asimismo, el CTER podrá proponer posibles posturas en materia de radiocomunicaciones que servirán como insumos para el Instituto.

Para su creación, el Instituto consideró la creciente demanda en el uso del espectro radioeléctrico y la importancia de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión en el desarrollo del país, lo que implica establecer mecanismos que coadyuven a la adecuada gestión del espectro, en estricto apego a las atribuciones del Instituto, en cuanto a su regulación, promoción y supervisión de uso, aprovechamiento y explotación

Se prevé que en el CTER participen la industria (proveedores de servicio y fabricantes de equipos), la academia, los entes públicos y cualquier otro interesado.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27,

Comunicado de Prensa
No. 34/2017

28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx